

Convocatoria Innovación: “SLUSH 2023 - Misión Países Nórdicos”



Tipo de Convocatoria: Innovación.

Formato: Presencial.

Costos: Sin cuota.

Fecha de ejecución actividad: 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2023.

Cupos: 5.

Cierre postulaciones: 02/08/2023, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a empresas innovadoras y/o startups chilenas de base tecnológica, preferentemente exportadoras, a participar en SLUSH 2023 a realizarse entre el 30 de noviembre y el 01 de diciembre de 2023 en Helsinki, Finlandia. Slush es un movimiento sin fines de lucro con la misión de crear y ayudar a la próxima generación de emprendedores innovadores, fundado originalmente para cambiar las actitudes hacia el espíritu empresarial. El evento Slush 2023 presenta dos días de eventos, incluidos varios side-events, charlas en sesiones de networking, mesas redondas y talleres. Los paneles incluyen a fundadores exitosos, inversionistas de primer nivel y a otras personas influyentes en tecnología y startups.

La edición anterior, Slush 2022, reunió a 4.600 fundadores y operadores de empresas emergentes, acompañados de 2.600 inversores, lo que representa un billón de dólares en activos bajo gestión. El perfil de los startups participantes en 2022 fue de: 4.600 startups de todo el mundo, 87% europeo, 40% nórdico, 26% finlandés, 7% asiático, 5% norteamericano. Del total de reuniones, 37% se realizaron entre startups e inversores.

La participación en el Día de los Fundadores (29 de noviembre) es posible bajo registro previo. El Founders Day de Slush es el mayor encuentro de fundadores del mundo, que incluirá tutorías, talleres, speakers y experiencias. El día culmina con la fiesta Founders Day Festival con miles de fundadores en un mismo lugar.

Más información se encuentra en la página web del evento: <https://slush23.com/>

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:

1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos -SII.
2. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos -SII.
3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras

actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos -SII.

4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos 2021 anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.
5. **Sin Ventas:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean iguales a 0 (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos -SII.

2. Empresas con oferta exportable en el sector de Innovación.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 02/08/2023 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT o E-RUT de la empresa (persona jurídica) o, cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2022 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Internacionalización en Mercados.
6. One Pager en inglés.
7. Pasaporte o cédula de identidad vigente o en trámite, según requerimiento de ingreso al mercado de destino, del ejecutivo de la empresa que participará en la actividad.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Una entrada por empresa para su participación presencial en el evento SLUSH 2023.
2. Uso de la herramienta de match-making del evento, previo registro, que permite agendar reuniones bilaterales con potenciales importadores de sus servicios, clientes, otros empresarios o inversionistas.
3. Acceso a conferencias, talleres, reuniones de networking y otros eventos organizados por la feria.
4. Visitas a aliados estratégicos en el mercado organizadas por la Oficina Comercial de Estocolmo.
5. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes aéreos, alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.
6. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.
7. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
 - a. Contar con seguro de salud para el viaje, con cobertura COVID-19 u otra que se requiera en el país de destino.
 - b. Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino (cuarentenas).

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

CONVOCATORIA INNOVACIÓN 2023			
Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con ponderaciones iguales, por Región, Sector y Ofireg (eventualmente evaluadores externos también).	1 a 7	30%
	Internacionalización en cuatro mercados o más	7	25%
Internacionalización en Mercados	Internacionalización en tres mercados	6	
	Internacionalización en dos mercados	5	
	Internacionalización en un mercado	3	
	Sin Internacionalización	1	
Escalabilidad e Innovación	Muy buena	7	20%
	Buena	5	
	Suficiente	3	
	Insuficiente	1	

Tamaño Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin ventas	1	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	7	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	5	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Sin test realizado o puntaje cero	1	

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial de Estocolmo, Suecia.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).

2. Internacionalización en Mercados:

Se considerará la información de la Declaración Simple de Internacionalización en Mercados. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de mercados en que la empresa ha tenido ventas dentro del período 2020 a 2023 (empresa instalada en mercado extranjero y que hace ventas en dicho país), según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Internacionalización en cuatro mercados o más	7
Internacionalización en tres mercados	6
Internacionalización en dos mercados	5
Internacionalización en un mercado	3
Sin Internacionalización	1

3. Escalabilidad e Innovación:

Este criterio será evaluado por un Comité de Innovación, que estará compuesto por un profesional del Subdepartamento de Innovación.

4. Tamaño Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada a 2021).

5. Test de Gestión Sostenible:

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking.

En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En el caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

No podrán ser adjudicadas las empresas que no obtengan como mínimo una nota final de 3,5.

V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Si la empresa adjudicataria tiene calidad Mipyme (micro, pequeña o mediana) deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Pymes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para poder acceder al beneficio otorgado conforme lo establecido en el Art. 14 de la Ley 21.354 y su Reglamento.
- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Mediante el presente, autorizo a la Dirección General de Promoción de Exportaciones a almacenar mis datos personales para ser usados en los siguientes fines: Envío de material promocional, difusión de actividades e instrumentos, evaluación y análisis estadístico, información de acuerdo con los convenios firmados con otros servicios públicos. Lo anterior en conformidad a dar cumplimiento a Ley 19.628 sobre la protección de la vida privada. Más información de la política de privacidad en el siguiente link: <https://www.prochile.cl/politicas-de-privacidad>.

IX. Datos de Contacto

Nombre: Fabiola Campos.

Cargo: Asistente Subdepartamento de Innovación.

Email: fcampos@prochile.gob.cl